

El Indecopi cumplió con más del 40% de las supervisiones orientativas a colegios privados en menos de un mes

- ✓ **El presidente de la institución informó los resultados de estas acciones a la fecha, en el marco de la campaña “De vuelta al Cole con el Indecopi”.**

El presidente del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez informó que, en menos de un mes, el Indecopi ha ejecutado el 43% de las supervisiones a colegios privados a nivel nacional, en el marco de la campaña "De vuelta al Cole con el Indecopi", con el objetivo de promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en beneficio de los padres de familia y alumnos.

De las 556 diligencias programadas en todo el país, la autoridad indicó que ya se ejecutaron 62 en Lima y 189 en las regiones Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Junín, La Libertad, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes, Ucayali y Loreto.

El titular del Indecopi señaló que continuarán realizando estas supervisiones bajo un enfoque orientativo, que permita a los colegios privados, identificar y corregir posibles conductas infractoras de manera oportuna, sin que ello les genere algún procedimiento administrativo.

Las principales conductas que vienen siendo cumplidas por los colegios privados son las siguientes:

1. Informar el importe de la matrícula y pensiones.
2. No condicionar la inscripción o la matrícula o la permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas al pago de contribuciones voluntarias o montos por concepto de adaptabilidad, accesibilidad y/o adecuación a estos alumnos.
3. No cobrar por concepto de matrícula un importe superior al de una pensión mensual.

Al respecto, Palacín Gutiérrez señaló “hay que reconocer el gran esfuerzo que realizan los colegios particulares para este retorno a clases. Estos resultados evidencian el interés de los proveedores del servicio educativo por cumplir con la normativa de protección al consumidor”.

A pesar de estas conductas positivas, la autoridad indicó que, como parte de los resultados, también se evidenciaron algunos incumplimientos:

1. No contar con el Libro de Registro de Incidencias sobre Violencia y Acoso.
2. No contar con un psicólogo (titulado, colegiado y habilitado).
3. No brindar orientación, antes del inicio del año lectivo, sobre el acceso y uso de los mecanismos virtuales que emplearán para brindar el servicio educativo no presencial.
4. No implementar mecanismos o procedimientos que permitan a los padres de familia y/o alumnos reportar inconvenientes o dificultades que podrían surgir durante la prestación del servicio virtual.
5. El director(a) no ha conformado el órgano responsable de la promoción e implementación del Plan de Convivencia (Consejos Educativos Institucionales u otros).

Cabe señalar que, el Indecopi otorga un plazo a los colegios privados para que puedan subsanar los incumplimientos; sin embargo, si posteriormente no modifican o adecúan su conducta, podrían ser sancionados con una multa de hasta 450 UIT (2,070,000 Soles).

La autoridad además hizo un llamado a la ciudadanía para que se mantengan vigilantes, y en caso detecten algún incumplimiento por parte de los centros educativos privados, lo reporten al correo electrónico: colegios@indecopi.gob.pe.

La ciudadanía además puede presentar su reclamo o denuncia a través de los siguientes canales de atención:

- Correo: sacreclamo@indecopi.gob.pe
- Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- A las líneas telefónicas 224-7777 (Lima) y 0800-4-4040 (provincias)

Finalmente, se les recuerda a los padres de familia que pueden acceder a más información sobre sus derechos descargando la guía “Checa tu Cole” (<https://bit.ly/33yNVgc>), publicación del Indecopi que los orientará en tres momentos importantes de la prestación del servicio: antes y durante las matrículas, una vez contratado el servicio, y durante el año escolar.

Lima, 22 de febrero de 2022

FOTOS Y VIDEOS

Álbum de Flickr: <https://flic.kr/s/aHBqjzDnQg>

Reel para prensa: <https://we.tl/t-froqIFQQGU>